



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/435

5 de agosto de 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES/
RUSO

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 63 b) del programa provisional*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Información objetiva sobre cuestiones militares

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	3
Bulgaria	3
Dinamarca	4
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5
Suecia	7

* A/42/150.

I. INTRODUCCION

1. El 3 de diciembre de 1986, la Asamblea General aprobó la resolución 41/59 B, titulada "Información objetiva sobre cuestiones militares", cuyos párrafos pertinentes se reproducen a continuación:

"La Asamblea General,

...

3. Insta a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que consideren la aplicación de nuevas medidas basadas en los principios de franqueza y transparencia, como es el caso, por ejemplo, del sistema internacional para la normalización de los informes sobre gastos militares, con miras a facilitar la disponibilidad de información objetiva sobre la capacidad militar, así como la evaluación objetiva de esa capacidad;

4. Expresa su agradecimiento al Secretario General por su informe, preparado de conformidad con la resolución 40/94 K;

5. Invita a todos los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General, antes del 30 de abril de 1987, las medidas que hayan adoptado para contribuir a una mayor franqueza en las cuestiones militares en general y, en particular, para mejorar la corriente de información objetiva sobre la capacidad militar;

6. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de las disposiciones de la presente resolución;

7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones el tema titulado Información objetiva sobre cuestiones militares."

2. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución, en una nota verbal de fecha 5 de enero de 1987 el Secretario General invitó a todos los Estados Miembros a que le comunicasen las medidas que habían adoptado en cumplimiento de la resolución mencionada. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido respuestas de los siguientes países: Bulgaria, Dinamarca, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas respuestas se reproducen en la sección II infra. Otras respuestas se consignarán en adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

BULGARIA

[Original: ruso]
[13 de mayo de 1987]

1. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria está firmemente convencido de que en las condiciones actuales la humanidad no tiene otra alternativa que contener la carrera de armamentos y proceder a medidas reales de desarme, incluida la reducción de los gastos militares. La reducción de los presupuestos militares por parte de todos los Estados Miembros no iría en desmedro de la seguridad de ningún Estado. En cambio, liberaría recursos considerables que se destinarían a fines pacíficos, al desarrollo económico y social.

2. Ya en 1973 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una propuesta de la Unión Soviética de reducir en un 10% los presupuestos militares de los países que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, según la cual una parte de los recursos liberados se utilizaría para prestar ayuda a los países en desarrollo; lamentablemente, esa resolución no se cumplió. El 5 de marzo de 1984 los Estados partes en el Tratado de Varsovia propusieron a los Estados miembros de la OTAN que se iniciaran conversaciones sobre la reducción de los presupuestos militares. Esa propuesta no recibió una respuesta adecuada. La República Popular de Bulgaria desearía señalar a la atención de la comunidad internacional las propuestas mencionadas, así como la enviada por los Estados partes en el Tratado de Varsovia a los Estados miembros de la OTAN en abril de 1987 con respecto a una moratoria sobre el incremento de los gastos militares.

3. La República Popular de Bulgaria también adopta una actitud positiva ante la cuestión relativa a un mayor grado de franqueza en la esfera militar y ha asumido las obligaciones estipuladas en el documento de la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa. Esas medidas comprenden la notificación previa y la facilitación de los planes nacionales de actividades militares, la invitación a observadores y la verificación del cumplimiento de los acuerdos, incluida la inspección in situ. Lamentablemente, en la Conferencia de Estocolmo el grupo de Estados occidentales partidarios de la idea de la "franqueza" en las cuestiones militares no estuvo de acuerdo con que se adoptaran medidas de confianza en lo relativo a las actividades militares independientes de las fuerzas navales y aéreas, que constituyen una amenaza particular para la seguridad de los Estados europeos. En cumplimiento de las obligaciones contraídas, el 15 de diciembre de 1986 la República Popular de Bulgaria puso a disposición, por las vías diplomáticas apropiadas, el plan anual correspondiente a las actividades militares que se desarrollarán en su territorio en 1987.

4. La República Popular de Bulgaria está convencida de que es necesario un intercambio de información y datos sobre armamentos y fuerzas armadas, tanto en las conversaciones como en la observancia de las medidas prácticas que se acuerden de resultas de esas conversaciones. Sin embargo, no puede aceptar la propuesta de que los informes sobre gastos militares sean una condición previa para iniciar las negociaciones.

/...

5. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria considera que el desarme es ante todo expresión de la voluntad política de los Estados y que la falta de progreso en las conversaciones no debe ser compensada con información insuficiente sobre las cuestiones militares y los gastos militares. La propuesta relativa a la "franqueza" como condición previa y la creación de un "sistema internacional para la presentación de informes sobre gastos militares en forma normalizada" nos desvía de la esencia del problema de la reducción de los gastos militares. Presentar informes sobre gastos militares sin entablar conversaciones no garantiza una evaluación objetiva de la capacidad militar, dadas las profundas diferencias que existen en los sistemas socioeconómicos, la estructura y las doctrinas de las fuerzas armadas y en vista de la falta de medidas de control y verificación apropiadas. La razón de que aumenten los gastos militares no es la falta de información, sino la aspiración de lograr la supremacía militar que manifiestan patentemente algunos Estados. Las propuestas de la Unión Soviética relativas a la eliminación de los misiles de mediano alcance, así como la de los misiles táctico-operacionales, y a la elaboración de las disposiciones fundamentales de acuerdos futuros sobre armas estratégicas ofensivas, misiles antibalísticos y ensayos nucleares abren perspectivas favorables para el comienzo de un proceso de desarme real.

6. El enfoque que siguen adoptando los Estados Unidos y sus partidarios, basado en programas de rearme en gran escala, entre ellos el desarrollo de la iniciativa de defensa estratégica y el perfeccionamiento de las armas convencionales, es en la práctica la causa real de que aumenten constantemente los gastos en armamentos y se bloqueen las negociaciones sobre desarme.

7. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria seguirá apoyando todas las actividades que se realicen en el marco de las Naciones Unidas y fuera de la Organización encaminadas a la cesación de la carrera de armamentos y la congelación y posterior reducción de los gastos militares como parte integral del proceso de desarme. Precisamente esa es la posición que adopta para considerar el problema de la oportunidad de presentar información objetiva sobre los gastos militares y del foro apropiado para ello.

DINAMARCA

[Original: inglés]
[12 de mayo de 1987]

1. Tradicionalmente Dinamarca ha apoyado la idea de que una mejor corriente de información objetiva sobre cuestiones militares contribuiría a reducir la tirantez internacional, a fomentar la confianza entre los Estados y a concertar acuerdos concretos sobre desarme. Un mayor grado de franqueza sería por lo tanto una importante medida para fomentar la confianza que facilitaría los esfuerzos de desarme. Por esas razones, Dinamarca patrocinó la resolución 41/59 B, de la Asamblea General, titulada "Información objetiva sobre cuestiones militares", que fue aprobada por la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

/...

2. Asimismo, Dinamarca ha apoyado firmemente otras propuestas y medidas con miras a facilitar a la comunidad internacional el tener disponible información objetiva sobre cuestiones militares. Un importante logro en esa esfera ha sido la aprobación por las Naciones Unidas de un sistema internacional para la presentación de informes sobre gastos militares en forma normalizada, que actualmente están utilizando un número cada vez mayor, aunque todavía reducido, de Estados Miembros. El sistema de presentación de informes de las Naciones Unidas contribuye a lograr mayor transparencia con respecto a los gastos militares de Estados Miembros de regiones geográficas diferentes y con distintos sistemas de presupuesto y contabilidad.

3. Desde 1981, el Gobierno de Dinamarca ha participado en el proceso de presentación de informes anuales en forma normalizada y ha informado al Secretario General de la cuantía de sus presupuestos militares. Las autoridades danesas tienen asimismo una larga tradición de franqueza en cuestiones de defensa y han tomado varias iniciativas encaminadas a difundir información sobre cuestiones militares. Esas medidas, que se describen más detalladamente en la respuesta dada por Dinamarca en 1986 al Secretario General sobre la resolución 40/94 K de la Asamblea General (véase A/41/466), incluyen estudios anuales para informar sobre los objetivos y los medios de la defensa danesa, la distribución de publicaciones y material audiovisual y la organización de actos públicos como exposiciones, "recepciones abiertas", etc.

4. En el plano regional Dinamarca participa activamente en el proceso iniciado por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Dinamarca acogió con satisfacción la aprobación, en septiembre de 1986, del Documento de la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa. El Gobierno de Dinamarca aplica plenamente las disposiciones relativas al fomento de la confianza y la seguridad que figuran en ese Documento y apoya la instauración de nuevas medidas destinadas a fomentar la confianza como un avance significativo hacia una mayor franqueza en cuestiones militares.

5. El Gobierno de Dinamarca, habiendo realizado esfuerzos considerables para proporcionar información sobre cuestiones de defensa de su país, espera que las ideas contenidas en la resolución 41/59 B de la Asamblea General obtengan el apoyo general de los Estados Miembros. Una importante contribución a ese respecto consistiría en que participaran más países de todas las regiones en el sistema de presentación de informes de las Naciones Unidas.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

[Original: inglés]

[22 de junio de 1987]

1. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte recuerda que explicó claramente sus opiniones generales sobre esta cuestión en su respuesta a la resolución 40/94 K de la Asamblea General (véase A/41/466).

/...

2. El Reino Unido sigue convencido de que el hecho de que los Estados proporcionen información objetiva sobre cuestiones militares puede tener un efecto beneficioso - en los planos mundial, regional y subregional -, ya que contribuye a crear un grado de confianza sin el cual es difícil imaginar cómo sería posible lograr el género de acuerdos equilibrados y verificables sobre una amplia gama de cuestiones relativas al control de armamentos y al desarme que la comunidad internacional reconoce como un importante objetivo.

3. En el Reino Unido se facilita una amplia información sobre la capacidad militar británica en forma de un libro blanco anual, la exposición sobre el presupuesto de defensa. Esta exposición trata en forma amplia las políticas de defensa del Reino Unido y brinda una información básica y estadística sobre las actividades de defensa británicas, particularmente los gastos en defensa, así como sobre las ideas del Gobierno en materia de defensa y acerca de la situación internacional. Toda esta información está a disposición del público en general en forma de publicación del Gobierno. En caso de que otros Estados Miembros - especialmente los que tengan distintos sistemas sociales y económicos - lo consideren útil como modelo que podrían escoger en el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas se ha depositado un ejemplar de la exposición sobre el presupuesto de defensa.

4. Es esencial que los Estados Miembros proporcionen información fidedigna y objetiva sobre las cuestiones militares si se ha de avanzar hacia el objetivo - reafirmado por consenso en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General - de reducir los presupuestos militares. De conformidad con la resolución 40/91 B de la Asamblea General, el Reino Unido ha vuelto a elaborar este año el informe internacional normalizado destinado a comunicar al Secretario General los gastos militares de forma cotejable. El Reino Unido desea reiterar la importancia que atribuye a la elaboración de ese informe por parte de una selección representativa de Estados, en particular por las grandes Potencias militares, y por diversos países de distintas regiones y con distintos sistemas presupuestarios y contables. El Reino Unido opina que no se obtendrá el máximo de beneficios con ese instrumento si ciertos países con economía de planificación centralizada no facilitan información, pues la información de esos países podría contribuir a equilibrar la que ha proporcionado a lo largo de varios años una selección representativa de países con economía de mercado libre. El Reino Unido toma nota con satisfacción de que ciertos Estados pudieron adoptar una posición menos inflexible sobre este tema en la votación sobre la resolución 41/59 B, así como de las declaraciones que denotan la disposición a actuar con mayor franqueza y transparencia.

5. Por último, el Reino Unido opina que, una vez que la Asamblea General haya recibido el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/59 B, se estudien nuevas medidas posibles para seguir desarrollando este tema.

SUECIA

[Original: inglés]

[4 de mayo de 1987]

1. El Gobierno de Suecia comparte el convencimiento de que, de acuerdo con lo manifestado en la resolución 41/59 B, una mejor corriente de información objetiva sobre la capacidad militar podrá contribuir a aliviar la tensión internacional y a contribuir al fomento de la confianza entre los Estados en los planos mundial, regional o subregional y a la concertación de acuerdos concretos de desarme.

2. Sin embargo, es importante que esta propuesta se considere dentro de una perspectiva amplia. Las ventajas de una mejor corriente de información deben evaluarse sobre la base de su función real de interacción con otros factores pertinentes. La información no es un agente independiente oculto por procesos políticos, sino en gran medida producto de ellos. La información en sí misma, por escrupulosa que sea, no resuelve automáticamente los problemas políticos que sirven de trasfondo.

3. Además, no es sólo la capacidad militar la que está distribuida injustamente entre las naciones. Lo mismo puede decirse de los medios nacionales para obtener información objetiva sobre la capacidad militar de otras naciones. Por lo tanto, es muy pertinente que en esta resolución se exhorte a todos los Estados, en particular a los poseedores de armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que consideren la aplicación de nuevas medidas con miras a facilitar la disponibilidad de información objetiva sobre capacidad militar, así como la evaluación objetiva de ésta.

4. Sin embargo, en el convencimiento de que la disponibilidad y el intercambio de información sobre actividades militares y otros de defensa contribuiría a aumentar la confianza entre los Estados y a facilitar las negociaciones futuras sobre acuerdos de fondo sobre desarme, el Gobierno de Suecia, por su parte, ha apoyado activamente diversas propuestas al respecto y ha prestado su contribución en gestiones concretas encaminadas a aumentar la información que se ofrece a la comunidad internacional.

5. Una de tales gestiones fue la elaboración y posterior aprobación del sistema internacional de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares en forma normalizada, que está siendo utilizado cada vez por más Estados Miembros de diferentes sistemas económicos y con muy distintos grados de desarrollo económico. Al Gobierno de Suecia le complace ver que este sistema de presentación de informes se mantiene y sólo cabe esperar que cada vez sean más los Estados que se decidan a participar en él.

6. Tras la aprobación del sistema de presentación de informes en 1980, dos grupos sucesivos de expertos de las Naciones Unidas han estudiado los problemas de las comparaciones internacionales e intertemporales de los gastos militares y las modalidades de establecer instrumentos pertinentes para estas comparaciones. Mediante la colaboración voluntaria de varios Estados Miembros, se ha llegado a disponer de más información sobre esta cuestión mientras se han realizado estos estudios.

/...

7. Otra gestión en este sentido para reunir información sobre recursos económicos y de otra índole destinados a fines militares fue la realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo. A solicitud del Grupo, algunos Estados Miembros, incluida Suecia, presentaron datos sobre las cantidades y los tipos de personal civil y militar empleado en los sectores militares y sobre los diferentes recursos y capacidades de sus industrias de defensa.

8. En 1982, la Asamblea General recomendó que los gobiernos recopilasen y difundiesen, en forma más completa y más sistemática, datos sobre el uso de recursos humanos y materiales con fines militares y sobre las transferencias militares. Asimismo, se instó a los gobiernos a que tomaran medidas para complementar el estudio del Grupo de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, realizando estudios en sus propios países.

9. El Gobierno de Suecia pidió que se llevase a cabo un estudio sobre las consecuencias que tendría para Suecia, dentro del marco de los objetivos permanentes de política de seguridad y sobre la base de un supuesto proceso futuro internacional de desarme, reducir los gastos de defensa y destinar los recursos militares a usos civiles constructivos, frente a esas nuevas circunstancias. El primer informe sobre ese estudio fue presentado al Gobierno en 1984, y el segundo en 1985. Los dos informes, titulados ambos "Hacia el desarme: transformación de la producción militar en producción civil en Suecia", han sido transmitidos a las Naciones Unidas. Se ha designado un grupo gubernamental de trabajo a fin de adelantar los esfuerzos de Suecia en la cuestión de la relación entre desarme y desarrollo. A juicio de Suecia, sería utilísimo que otros Estados Miembros también aplicaran las recomendaciones de la Asamblea General de 1982.

10. También puede citarse aquí una reciente contribución multilateral destinada a aumentar la corriente de información en la esfera del desarme. En la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción se aprobaron varias medidas relativas al intercambio de información de cuestiones relacionadas con la Convención. Dicho intercambio de información comprende, entre otras cosas, datos sobre laboratorios y centros de investigación, investigaciones biológicas relacionadas con la Convención y brotes de enfermedades poco usuales. El Gobierno de Suecia acoge con beneplácito la aprobación de esas medidas. Su puesta en práctica mejorará la aplicación de la Convención y así se afianzará su autoridad. El Gobierno de Suecia participa de este modo en este intercambio de información. Mientras que, para fines de establecimiento de confianza, es evidente que la perspectiva internacional es de primordial importancia, cabría añadir que el acceso a la información militar objetiva también tiene una importante dimensión nacional.

11. El Gobierno de Suecia estima que el generalizado y firme apoyo popular que siempre se ha prestado a su política de seguridad nacional y sus actividades de defensa, sobre la base de una amplia participación popular, se ve fortalecido por un debate abierto facilitado por una información amplia y accesible. El informe anual que el Gobierno presenta al Parlamento sobre la defensa nacional de Suecia es una fuente importante de información, al igual que las actas parlamentarias y los

informes de sucesivos comités parlamentarios de defensa. El más reciente de esos informes, que comprende el período 1987-1992, se publicó en febrero de 1987. Otros ejemplos son los planes a largo y mediano plazo dados a conocer por el Comandante Supremo, que contienen información sustantiva sobre la situación actual y la evolución de las fuerzas armadas, y planes análogos presentados por las autoridades civiles de defensa. Esta franqueza en cuestiones militares y de defensa, corolario del sistema político democrático, se considera totalmente compatible con los intereses nacionales de Suecia.

12. Por último, a juicio del Gobierno sueco, una mejor corriente de información sobre la capacidad militar tiene que ir acompañada de un amplio diálogo internacional sobre las percepciones de tal capacidad. Este diálogo puede tener lugar a nivel mundial, regional o a cualquier otro.

13. Con miras a facilitar un diálogo internacional de esta índole, y teniendo en cuenta que las Naciones Unidas son el foro adecuado para esta dimensión mundial, Suecia propuso el estudio sobre los conceptos de seguridad (A/40/553) y participó en él. El objetivo de integrar la necesidad de una mejor corriente de información con un diálogo sobre las percepciones de la capacidad y los planes militares fue también uno de los objetivos de la propuesta de Suecia de que las Naciones Unidas realizasen un estudio técnico sobre los usos militares de la investigación y el desarrollo; el Gobierno de Suecia, por su propia iniciativa, presentó abundante información para este estudio. Lo mismo puede decirse de la participación de Suecia en sucesivos estudios de las Naciones Unidas sobre presupuestos militares (véase A/40/421).

14. Dentro de una perspectiva regional, los 35 Estados que participaron en la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa convocaron una Conferencia sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, que se celebró en Estocolmo entre el 17 de enero de 1984 y el 19 de septiembre de 1986. Los Estados participantes convinieron las disposiciones del "Documento de la Conferencia de Estocolmo". En ese documento figuran varias medidas de fomento de la confianza y la seguridad que guardan relación con la información en materia de cuestiones militares. La limitada experiencia existente en cuanto al cumplimiento de esas disposiciones, que entraron en vigor el 1° de enero de 1987, es en general favorable. El Gobierno de Suecia está convencido de que el Documento de Estocolmo ofrece una base para el mejoramiento de las relaciones entre los Estados participantes y para el fortalecimiento de la confianza y la seguridad entre ellos. Además, cabe esperar que también dará impulso a otras negociaciones sobre cuestiones importantes de desarme y de limitación de armamentos.
